

ÁREA: INVERSIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

INDARTU

TÍTULO

Inversiones Productivas

PLAZO DE SOLICITUD

30/JUN/2023

DESCRIPCIÓN

Subvención a empresas que realicen inversión productiva que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, destinadas a la creación y/o ampliación de capacidad productiva

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Inversiones relativas a los siguientes conceptos:

- 203 Propiedad Industrial y Patentes.
- 206 Aplicaciones informáticas.GI
- 210 Terrenos y Bienes naturales.
- 211 Construcciones.
- 212 Instalaciones técnicas
- 213 Maquinaria.
- 214 Utillaje.
- 215 Otras instalaciones.
- 217 Equipos para procesos de información

BENEFICIARIOS

PYME y Gran Empresa industriales extractivas, transformadoras, productivas y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial así como, las que ofrecen servicios vinculados a infraestructuras digitales y las de servicios logísticos, excluido el transporte , localizadas en:

- Margen izquierda ampliada del PV,: Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena ,Alonsotegui, Artzentales, Balmaseda, Erandio, Galdames, Güeñes, Karrantza Harana- Valle de Carranza, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi Sestao, Sopuerta, Trucios -Turtzioz, Valle de Trápaga-Trapagaran, Zierbena.

PYME en Municipios País Vasco con más del 5% de media de paro :

- Álava: Amurrio, Artziniega, Asparrena, Labastida, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Llodio, Oyón-Oion, Salvatierra, Valdegovía, Vitoria y Zambrana
- Bizkaia: Arakaldo, Barakaldo, Basauri, Bermeo, Bilbao, Elantxobe, Ermua, Ibarangelu,Iurreta, Lanestosa,,Ondarroa, Orduña, Sukarrieta, Ubide, Zalla y Zarátamo
- Gipuzkoa: Aiarnzabal, Eibar, Irún, Mutriku, Pasaia, Soraluze-Plasencia de las Armas

SUBVENCIÓN

Proyectos con carácter incentivador realizados hasta 31/12/2024 (gastos post solicitud):

1. Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000 € o creación de 25 empleos netos
2. Las PYMEs, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 € o creación de 5 empleos netos

La Subvención tendrá un máximo de 3.000.000 €:

- Gran Empresa: 10% de la inversión susceptible de apoyo.
- Pyme: 15% de la inversión susceptible de apoyo

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)